

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Octubre Quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520200023000.  
Demandante: JOSE DAVID RODRIGUEZ FRANKLIN.  
Demandado: GERSON EDUARDO SALAZAR ESTEVEZ Y OTRO.

Procede el despacho, mediante el presente proveído a pronunciarse respecto a la suspensión del proceso solicitada por la apoderada judicial de la parte demandada.

Para resolver se CONSIDERA

Suspensión del Proceso

Norma el Artículo 161 del Código General del Proceso

*"... 2. Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa..."*

De la norma en cita, y como quiera que la apoderada judicial de la parte demandada Dra. ANDREA CAROLINA SALAZAR CARRILLO, ha presentado escrito, el cual incluye acuerdo entre las partes, suscrito por el demandante JOSE DAVID RODRIGUEZ FRANKLIN y el demandado GERSON EDUARDO SALAZAR ESTEVEZ, de suspensión del proceso, ajustándose los presupuestos del artículo 161 del CGP., como quiera que el presente proceso, no cuenta con sentencia debidamente ejecutoriada, por lo que es viable dar aplicabilidad al artículo en cita, suspendiéndose el mismo por el termino solicitado, es decir hasta el 15 de diciembre de 2021.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

Suspender el trámite del presente proceso ejecutivo promovido por JOSE DAVID RODRIGUEZ FRANKLIN., contra GERSON EDUARDO SALAZAR ESTEVEZ Y JAMES SALAZAR., por el termino solicitado, es decir hasta el 15 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 040 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-10-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ